

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 4-TO LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **158**

Fecha: 11/11/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2014 00178	Ordinario	SANDRA MYLENA GONZALEZ BLANCO	ANNIE YANETH ACOSTA MONTAÑEZ	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR. PASA PARA LIQUIDAR COSTAS	10/11/2022	
54001 31 05 004 2019 00299	Ordinario	JHON JAIME DEL VILLAR ZAMBRANO	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR. PASA PARA LIQUIDAR COSTAS	10/11/2022	
54001 31 05 004 2020 00199	Ordinario	JAVIER HERNANDO VALDERRAMA ARANA	COLPENSIONES	Auto resuelve adición providencia Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Art. 287 del C.G.P. aplicable por remisión del Art. 145 del C.P.T.S.S, se adiciona el auto datado 04 de noviembre de 2022, en el sentido de reconocer personería a la María Daniela Ardila Manrique, identificada con la C.C. No. 1.085.288.706 y T.P. de la J., como apoderada sustituta del Dr. Luis Eduardo Arellano Jaramillo, apoderado judicial de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.	10/11/2022	
54001 31 05 004 2020 00228	Ordinario	NORALBA RAMIREZ RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda Aceptar la contestación que a la demanda hace la Dra. María Daniela Ardila Manrique, en su condición de apoderado de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. Carpeta 08 Expediente Digital. Se señala el día viernes 25 de noviembre de 2022 a partir de las 04:15 P.M., AUDIENCIA PÚBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.	10/11/2022	
54001 31 05 004 2020 00246	Ordinario	JAVIER OMAR MORALES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR. PASA PARA LIQUIDAR COSTAS	10/11/2022	
54001 41 05 002 2020 00385	Ordinario	HUGO ALFONSO BELTRAN GUTIERREZ	INTER RAPIDISIMO S.A.	Sentencia confirmada Primero. - Confirmar la sentencia, precisando que el inicio del contrato laboral fue el (20) de marzo de 2019 hasta el (19) de marzo del 2020 con prorroga intermedia del 20 septiembre de 2019. Segundo.- remitir al juzgado de conocimiento, lo que se cumplirá por la secretaria. Tercero.- Facilitar copias de esta sentencia a los apoderados a sus correos electrónicos informados lo que se cumplirá por la citadora del despacho.	10/11/2022	
54001 31 05 004 2021 00043	Ordinario	PANTALEON ROJAS MOLINA,	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR. PASA PARA LIQUIDAR COSTAS	10/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2021 00125	Ordinario	BERTHA MONTES CONTRERAS	COLPENSIONES	Auto Interlocutorio Por lo anterior se requiere al apoderado de la parte actora, para que allegue la certificación por la empresa de correo ENVÍA donde certifique la fecha de recibido de las respectivas notificaciones. Previo al estudio de la solicitud de acumulación del proceso se ordena OFICIAR al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. DENTRO DEL PROCESO 198-2021 PARA QUE CERTIFIQUE EL ESTADO DEL PROCESO. LIBRAR OFICIOS	10/11/2022	
54001 31 05 004 2021 00263	Ordinario	CARMEN CECILIA RANGEL PALENCIA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto admite Contestación de la Demanda Aceptar la contestación que a la demanda hace el Dr. VICTOR HUGO TRUJILLO HURTADO, en su condición de apoderado de JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ. SE INTEGRA COMO LITIS CONSORTE NECESARIO A LA ARL COLPATRICA ART. 61 CGP. SE ORDENA NOTIFICAR	10/11/2022	
54001 31 05 004 2021 00344	Ordinario	EDGAR HUMBERTO RUBIO FERRERO	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR. PASA PARA LIQUIDAR COSTAS	10/11/2022	
54001 31 05 004 2021 00360	Ordinario	CESAR -DUARTE GUZMAN	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR. PASA PARA LIQUIDAR COSTAS	10/11/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/11/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDUARDO PARADA VERA
SECRETARIO